

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.-

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 3, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para programas de acción social en ámbito adicciones.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas tanto las resoluciones de desestimación de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por aquellas entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales tienen consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 1/9 |
|  | | | |

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- . Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro electrónico de la Junta de Andalucía o preferentemente en <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 2/9 |
|  | | | |

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Sevilla, a la fecha de la firma

LA/EL PRESIDENTA/E DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. D. Luis Manuel López Osuna

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. D^a María del Mar Aceituno López.

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 3/9 |
|  | | | |

ANEXO 1**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN****SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN "A.P.L.I.J.E.R."

CIF Entidad Solicitante: G23280498

Expediente: 2020/JA/3-002

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL CTA DEPENDIENTE DE APLIJER".

Puntuacion: 85

Subvención provisional propuesta: 6.841,83 Euros

2.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LUDÓPATAS JIENNENSES EN REHABILITACIÓN ALUJER

CIF Entidad Solicitante: G23326283

Expediente: 2020/JA/3-019

Objeto/Actividad Subvencionable: "APOYO AL TRATAMIENTO DE LA PERSONA CON ADICCIÓN AL JUEGO".

Puntuacion: 82

Subvención provisional propuesta: 8.609,01 Euros

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DIA NUDIALLI

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Expediente: 2020/JA/3-005

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES".

Puntuacion: 70

Subvención provisional propuesta: 7.324,66 Euros

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL PREAMAR

CIF Entidad Solicitante: G23451164

Expediente: 2020/JA/3-021

Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS NO TE CONSUMAS".

Puntuacion: 67

Subvención provisional propuesta: 4.050,09 Euros

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DIA NUDIALLI

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Expediente: 2020/JA/3-004

Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 4/9 |
|  | | | |

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO DEL/LA ENFERMO/LA ALCOHÓLICO/A Y SUS FAMILIARES".

Puntuacion: 66

Subvención provisional propuesta: 8.082,96 Euros

6.-ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL PREAMAR

CIF Entidad Solicitante: G23451164

Expediente: 2020/JA/3-020

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO CONTIGO".

Puntuacion: 65

Subvención provisional propuesta: 4.167,49 Euros

7.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICÓMANO AFAT

CIF Entidad Solicitante: G23270531

Expediente: 2020/JA/3-009

Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTUACIÓN DIRECTA COMPLEMENTARIA AL TRATAMIENTO Y DE PREVENCIÓN A NIVEL EDUCATIVO, SOCIAL Y FAMILIAR"

Puntuacion: 58

Subvención provisional propuesta: 5.522,34 Euros

8.-ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Expediente: 2020/JA/3-014

Objeto/Actividad Subvencionable: "UN DÍA SIN ALCOHOL"

Puntuacion: 57

Subvención provisional propuesta: 2.377,28 Euros

9.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS ARLO

CIF Entidad Solicitante: G23385446

Expediente: 2020/JA/3-006

Objeto/Actividad Subvencionable: "VIVE SIN ADICCIONES II"

Puntuacion: 56

Subvención provisional propuesta: 1.622,41 Euros

10.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Expediente: 2020/JA/3-010

Objeto/Actividad Subvencionable: "EN CALMA "

Puntuacion: 56

Subvención provisional propuesta: 2.517,63 Euros

5

Código Seguro de Verificación:VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 5/9 |
|  | | | |

11.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS SIERRA MÁGINA ALJAMA
CIF Entidad Solicitante: G23065733
Expediente: 2020/JA/3-017
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREPARADOS PARA ELEGIR, ÁREA DE PREVENCIÓN "
Puntuacion: 56
Subvención provisional propuesta: 5.607,78 Euros

12.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS LOPERANOS ARLO
CIF Entidad Solicitante: G23385446
Expediente: 2020/JA/3-007
Objeto/Actividad Subvencionable: "ACTÚA ANTE LAS ADICCIONES II"
Puntuacion: 55
Subvención provisional propuesta: 1.865,77 Euros

13.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "VIRGEN DE ZOCUECA" ABAR.
CIF Entidad Solicitante: G23398407
Expediente: 2020/JA/3-013
Objeto/Actividad Subvencionable: "APOYO AL TRATAMIENTO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS"
Puntuacion: 55
Subvención provisional propuesta: 3.425,44 Euros

14.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS SIERRA MÁGINA ALJAMA
CIF Entidad Solicitante: G23065733
Expediente: 2020/JA/3-018
Objeto/Actividad Subvencionable: "ROMPIENDO LAS CADENAS DEL ALCOHOL "
Puntuacion: 55
Subvención provisional propuesta: 7.871,33 Euros

15.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE JAÉN.
CIF Entidad Solicitante: G23648538
Expediente: 2020/JA/3-003
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y APOYO AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON ADICCIÓN AL ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS ASOCIADAS "
Puntuacion: 54
Subvención provisional propuesta: 1.282,16 Euros

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 6/9 |
|  | | | |

16.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN.
CIF Entidad Solicitante: G23730971
Expediente: 2020/JA/3-011
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN JÓVENES "
Puntuacion: 54
Subvención provisional propuesta: 11.917,82 Euros

17.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR
CIF Entidad Solicitante: G23042237
Expediente: 2020/JA/3-016
Objeto/Actividad Subvencionable: "CERO HUMOS "
Puntuacion: 54
Subvención provisional propuesta: 1.476,71 Euros

18.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES VIVE LIBRE DE MARTOS
CIF Entidad Solicitante: G23774177
Expediente: 2020/JA/3-008
Objeto/Actividad Subvencionable: "PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y APOYO AL TRATAMIENTO DE ADICCIONES. "
Puntuacion: 53
Subvención provisional propuesta: 1.282,16 Euros

19.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN.
CIF Entidad Solicitante: G23730971
Expediente: 2020/JA/3-012
Objeto/Actividad Subvencionable: "INCORPORACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON ADICCIONES "
Puntuacion: 53
Subvención provisional propuesta: 11.850,50 Euros

20.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS AJAR
CIF Entidad Solicitante: G23042237
Expediente: 2020/JA/3-015
Objeto/Actividad Subvencionable: "MEJOR PARA TI, MEJOR PARA MI "
Puntuacion: 53
Subvención provisional propuesta: 4.100,12 Euros

21.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VIDA Y ESPERANZA LIBRES DE ADICCIONES VELA
CIF Entidad Solicitante: G23311137
Expediente: 2020/JA/3-001
Objeto/Actividad Subvencionable: "APOYO AL TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIAL "

7

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 7/9 |
|  | | | |

Puntuacion: 52

Subvención provisional propuesta: 2.794,93 Euros

22.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AFADAM SOLUXION VIDA

CIF Entidad Solicitante: G23521156

Expediente: 2020/JA/3-022

Objeto/Actividad Subvencionable: "EN FAMILIA, CLAVES PARA PREVENIR LOS PROBLEMAS DE LAS DROGAS"

Puntuacion: 50

Subvención provisional propuesta: 409,58 Euros

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 8/9 |
|  | | | |

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA | FECHA | 07/10/2020 |
| | MARIA DEL M AR ACEITUNO LOPEZ | | |
| ID. FIRMA | VH5DP73QE486Q6T5PD69YAVXZYNZAQ | PÁGINA | 9/9 |
|  | | | |